



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N°07-2023/2024



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 07-2023/2024

En la ciudad de Granada, a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 6-23/24.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO VIALTRANS URCI ALMERÍA – AGRINOVA BM. ROQUETAS

Examinado el contenido del acta del encuentro, este Comité constata que el equipo AGRINOVA BM. ROQUETAS ha alineado como ayudante de entrenador a D. José Baeza Magán, teniendo a su vez licencia de jugador en el mismo equipo senior masculino y de entrenador del equipo infantil masculino.

Según se define en el punto 1.2.20 de la NOREBA 23/24, se estaría contraviniendo lo estipulado dada la duplicidad de licencia en la que se incurre en la categoría senior masculina, por lo que sería objeto de infracción.

No obstante lo anterior, recibido informe del Comité de Actividades de la FABM, se observa como previa solicitud del club, se produjo autorización federativa como entrenador en el cupo adicional de licencias en el cuerpo técnico del equipo de segunda división nacional masculina, produciéndose así una autorización incorrecta de la solicitud formulada.

En vista de lo anterior, este Comité acuerda:

a) **Requerir al Comité de Actividades de la FABM** que revoque provisionalmente la autorización al Sr. Baeza Magán en el cupo adicional de licencias del cuerpo técnico adicional del

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

equipo de Segunda División Nacional Masculina AGRINOVA BM. ROQUETAS.

b) **Requerir al C. BM. ROQUETAS**, para que en el plazo de 24 horas comunique al Comité de Actividades y de Competición de la Federación Andaluza de Balonmano, que licencia de las tramitadas al Sr. Baeza Magán para el equipo senior masculino de Segunda División Nacional Masculina mantiene, debiendo en todo caso, acordarse la baja de aquella por la que no se opte.

2.2 ENCUENTRO PROIN BM. LAURO – SANO TORCAL BM. ANTEQUERA

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al jugador del equipo PROÍN BM. LAURO, D. Abel González Gamero con apercibimiento de sanción por formular observaciones a los componentes del equipo arbitral en el ejercicio de sus funciones, significando desconsideración leve de conformidad con lo establecido el artículo 39A en relación con el artículo 49 ambos del A.D.D., teniendo en cuenta este Comité la circunstancia atenuante de arrepentimiento espontáneo recogida en el artículo 10A del mismo reglamento.

2.3 ENCUENTRO LA ESQUINITA DE JAVI BM. MARACENA – VILATRANS URCI ALMERÍA (Jda. 2ª)

Recibida comunicación del C. D. MARACENA, donde solicitan el cambio de hora e instalación del encuentro de referencia, por la realización de obras en la instalación inicial debido a desperfectos en la techumbre, adjuntando certificación del Ayuntamiento de Maracena, y recibida la conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de hora e instalación, disputándose el encuentro el sábado 21 de octubre a las 19:30 horas en el pabellón de Fuentenueva 2.

2.4 ENCUENTRO CÓRDOBA DE BM. – PAN MOGUER (Jda. 2ª)

Recibida comunicación del C. D. CÓRDOBA DE BM., donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia, alegando la convocatoria de tres jugadores de su plantilla de categoría juvenil por el Comité Técnico de la FABM para una concentración de la selección andaluza de la categoría, y comunicado este hecho al C. BM. PEDRO ALONSO NIÑO el pasado lunes sin que se haya recibido comunicación alguna, teniendo en cuenta este Comité que los calendarios de Segunda División Nacional Masculina y de División de Honor Juvenil Masculina están realizados con el fin de que ambos equipos viajen juntos para abaratar costo, y entendiendo este Comité causa de fuerza mayor recogida en el Reglamento General y de Competiciones en el artículo 149, se acuerda:

Autorizar el cambio de hora, disputándose el encuentro el sábado 21 de octubre a las 19:30 horas en el pabellón IDM Fátima.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

3.1 ENCUENTRO BM. MARACENA – AGRUPALMERÍA URCI ALMERÍA (Jda. 2ª)

Recibida comunicación del C. D. MARACENA, donde solicitan el cambio de hora e instalación del encuentro de referencia, por la realización de obras en la instalación inicial debido a desperfectos en la techumbre, adjuntando certificación del Ayuntamiento de Maracena, y recibida la conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de hora e instalación, disputándose el encuentro el sábado 21 de octubre a las 17:30 horas en el pabellón de Fuentenueva 1.

3.2 ENCUENTRO ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL – BM. PROIN TRIANA (Jda. 2ª)

Recibida comunicación del C. BM. PUENTE GENIL, donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia, alegando la convocatoria de un jugador de su plantilla por el Comité Técnico de la FABM para una concentración de la selección andaluza de la categoría, y recibida la conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de hora, disputándose el encuentro el viernes 20 de octubre a las 20:30 horas en el pabellón alcalde Miguel Salas.

3.3 ENCUENTRO CAJASUR CBM – PAN MOGUER (Jda. 2ª)

Recibida comunicación del C. D. CÓRDOBA DE BM., donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia, alegando la convocatoria de tres jugadores de su plantilla por el Comité Técnico de la FABM para una concentración de la selección andaluza de la categoría, y comunicado este hecho al C. BM. PEDRO ALONSO NIÑO el pasado lunes sin que se haya recibido comunicación alguna, entendiéndose este Comité causa de fuerza mayor recogida en el Reglamento General y de Competiciones en el artículo 149, se acuerda:

Autorizar el cambio de hora, disputándose el encuentro el sábado 21 de octubre a las 17:30 horas en el pabellón IDM Fátima.

4. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

4.1 ENCUENTRO C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL – DÓLMENES ANTEQUERA (Jda. 4ª)

Recibida comunicación del club local, donde solicitan el cambio de hora con el equipo juvenil del mismo club, alegando que es debido a un error a la hora de fijar el horario, y recibida conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de hora solicitado, disputándose el encuentro el sábado 21 de octubre a las 18:00 horas en el pabellón del polideportivo de Las Cañadas.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

4.2 ENCUENTRO ALFARNATEJO BM. CIUDAD JARDÍN - – C. BM. DOS HERMANAS (Jda. 2ª)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. CIUDAD JARDÍN, con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 65K del A.D.D., por alojar el vídeo del encuentro incompleto en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 23-24.

4.3 ENCUENTRO BM. MONTEQUINTO PROMOCIÓN – DÓLMENES ANTEQUERA (Jda. 2ª)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO, con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 65K del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 23-24.

4.4 ENCUENTRO CBM. VELETA OGÍJARES RLFISIOTERAPIA – BM. CIUDAD DE ALGECIRAS (Jda. 1ª)

Comprobado que el vídeo subido por el equipo local sigue igual, no habiendo sido atendido el requerimiento realizado por este Comité en el Acta 6, este Comité acuerda:

Sancionar al C. D. BM. VELETA con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 65K del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro en la plataforma informática viéndose solo una imagen fija, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 23-24.

4.5 ENCUENTRO BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA - CBM. VELETA OGÍJARES RLFISIOTERAPIA (Jda. 1ª)

Comprobado que el vídeo subido por el equipo local, si bien está subido y se puede ver, la imagen del mismo es pequeña, dificultando su visión y no recogiendo algunos ángulos del encuentro en algunos momentos, este Comité acuerda:

Requerir a la A. D. MARAVILLAS BENALMÁDENA, para que en lo sucesivo los vídeos ha de grabarlos de forma que se vean a pantalla completa y no reducida, de tal forma que se pueda visionar el vídeo correctamente. De no hacerlos así, será susceptible de responsabilidad disciplinaria.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

5. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

5.1 ENCUENTRO C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL – DÓLMENES ANTEQUERA (Jda. 4ª)

Recibida comunicación del club local, donde solicitan el cambio de hora con el equipo sénior del mismo club, alegando que es debido a un error a la hora de fijar el horario, y recibida conformidad del equipo visitante, este, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de hora solicitado, disputándose el encuentro el sábado 21 de octubre a las 20:00 horas en el pabellón del polideportivo de Las Cañadas.

5.2 ENCUENTRO C. BM. DOS HERMANAS – BM. MONTEQUINTO Cdad. DE DOS HERMANAS (Jda. 4ª)

Recibida comunicación del C. BM. NAZARENO, donde solicitan el cambio de hora del encuentro alegando la convocatoria de jugadoras de su plantilla por parte del Comité Técnico de la FABM para una concentración de la selección andaluza de la categoría, y recibido igualmente la conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de hora solicitado, disputándose el encuentro el sábado 21 de octubre a las 18:00 horas en el pabellón Pepe OT.

5.3 ENCUENTRO BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA - FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA (Jda. 4ª)

Recibida comunicación de la A. D. MARAVILLAS BENALMÁDENA donde solicitan el aplazamiento del encuentro, alegando la convocatoria de tres jugadoras de su plantilla por parte del Comité Técnico de la FABM para una concentración de la selección andaluza de la categoría, y recibida la conformidad por parte del equipo visitante, este Comité acuerda:

a) **Aplazar el encuentro de referencia.**

b) **Requerir a ambos clubes**, para que, de común acuerdo y en el plazo de **diez días** comuniquen a esta federación la nueva fecha de celebración del encuentro, que ha de ser antes de que concluya la primera vuelta de la competición.

5.4 ENCUENTRO FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA – C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL (Jda. 3ª)

Recibida comunicación del C. BM. FEM. MÁLAGA COSTA DEL SOL, donde nos informan de la nueva fecha del encuentro aplazado, y recibida igualmente la conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

Aceptar la fecha propuesta por el C. BM. FEM. MÁLAGA COSTA DEL SOL, disputándose

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

el encuentro el **miércoles 25 de octubre a las 20:10 horas en el pabellón de Carranque nuevo**, informando al club local que deberá de hacerse cargo del costo extra arbitral al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial.

5.5 ENCUENTRO BM. PADUL JUV. CDAD. – E. M. CARBONERAS (Jda. 5ª)

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE GRANADA, donde solicitan la permuta de encuentros debido a la ocupación de la instalación por otra actividad organizada por el titular de la instalación, acreditando dicha situación con certificación del Ayuntamiento de Padul, y recibida igualmente la conformidad del equipo visitante, este Comité acuerda:

Autorizar la permuta de encuentros, quedando estos como se detallan:

28/10/23 E. M. Carboneras – Bm. Padul Juv. Cdad. a disputar el sábado 28 de octubre a las 20:00 horas en el pabellón municipal de Carboneras.

04/02/23 Bm. Padul Juv. Cdad. – E. M. Carboneras a disputar en fecha exacta y hora a comunicar por el club organizador.

6. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE SELECCIONES PROVINCIALES CADETES

6.1 CADETE MASCULINO.

Concluida la competición, se acuerda aprobar la clasificación del Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Cadete Masculino, quedando ésta como se detalla.

| ORDEN | EQUIPO |
|------------|----------------------------|
| Campeón | SELECCIÓN INFANTIL MÁLAGA |
| Subcampeón | SELECCIÓN IFANTIL CÓRDOBA |
| 3º | SELECCIÓN INFANTIL ALMERÍA |
| 4º | SELECCIÓN INFANTIL SEVILLA |

6.2 CADETE FEMENINO.

Concluida la competición, se acuerda aprobar la clasificación del Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Cadete Femenino, quedando ésta como se detalla.

| ORDEN | EQUIPO |
|------------|----------------------------|
| Campeón | SELECCIÓN INFANTIL ALMERÍA |
| Subcampeón | SELECCIÓN IFANTIL MÁLAGA |
| 3º | SELECCIÓN INFANTIL SEVILLA |
| 4º | SELECCIÓN INFANTIL GRANADA |

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

7. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

8. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.BM., en un PLAZO IMPROORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

9. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:15 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.